

## **BASES DEL SORTEO FOTOGRÁFICO SPPLB 2020**

**1ª PARTICIPANTES:** Podrá participar en el sorteo a realizar por el SPPLB cualquier persona mayor de 18 años. La participación es libre y gratuita.

**2ª TEMÁTICA:** La temática de las fotografías deberá versar sobre temas concernientes a los profesionales y a su actividad profesional, uniformidad, vehículos, material, puestos de trabajo, etc. de los empleos de nuestros colectivos: Policías Locales y Policías Portuarios, Bomberos de Ayuntamientos, de Consorcios o Bomberos Forestales y funcionarios de la Administración, en general.

**3ª OBRAS:** Cada participante podrá presentar tantas obras como desee, si bien por parte del comité organizador se seleccionaran las 5 mejores, que serán enumeradas para el posterior sorteo de los premios. Las personas participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de cualquier reclamación que por derechos de imagen sobre las obras presentadas se puedan producir.

Las fotografías podrán ser manipuladas y editadas con programas informáticos, con libertad del tamaño y no deberán superar 5 MB, para su envío por correo electrónico.

Las fotografías que no versen sobre la temática recogida en las presentes bases, serán descartadas y no participarán en el sorteo.

**4ª ENVÍO Y PRESENTACIÓN:** Las fotografías se remitirán al correo electrónico habilitado al efecto, [concursos@spplb.org](mailto:concursos@spplb.org) indicando nombre completo, DNI y teléfono de contacto. Cualquier presentación de obra que no cumpla los requisitos indicados, será descartada automáticamente.

**5ª PLAZO DE ADMISIÓN:** El plazo para presentar las obras estará abierto del **lunes 9 de noviembre al domingo 13 de diciembre de 2020**. No se admitirán obras presentadas con anterioridad o posterioridad a esta fecha.

**6ª PREMIOS:** Por sorteo se concederán **tres premios**, consistentes en una cesta de Navidad a cada fotografía agraciada, sin que pueda coincidir en la misma persona más de un premio.

**7ª SORTEO:** El sorteo se celebrará con libre asistencia de público en la Sede Nacional del SPPLB, sita en la calle Carcagente 6 entresuelo B de València. **Tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas.**

**8ª DERECHOS DE AUTOR:** El SPPLB, si así lo estima oportuno, se reserva la opción de publicar tanto en web, como en redes sociales, como en cartelería o cualquier otro tipo de publicaciones, las fotografías recibidas sin que ello dé derecho a retribución alguna para los concursantes. Por lo tanto, por el mero hecho de participar, los autores de todas las obras enviadas, ceden sus derechos de autor al SPPLB, organización sin ánimo de lucro.

**9ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en el presente sorteo supone la plena aceptación de todas y cada una de sus bases y del resultado del mismo.

València a 6 de noviembre de 2020

